ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MPSDIPS259-2021.

CONTRATO No	MPSDIPS259-2021
PROCESO No	MPSDIPS320-2021
CONTRATISTA:	PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.000.000
VALOR ADICION N° 1	$ 7.650.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34.650.000
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA N° 1:	UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DIAS
FECHA ACTA INICIO:	10 DE MAYO DE 2021
FECHA PRESENTE ACTA:	5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber: **YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 36.754.934 expedida en Pasto, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegada por el señor Alcalde según Resolución No. 224 del 01 de Abril de 2020, por medio del cual se modifica un artículo 5° de la Resolución No. 0952 del 27 de septiembre de 2019, con la facultad para determinar las actuaciones dentro de los procesos contractuales del municipio, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Pitalito, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO,** el secretario de infraestructura ingeniero **CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE** como supervisor y **PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.787.356, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de Adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. MPSDIPS259-2021, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que mediante Acta de Justificación del 29 de octubre de 2021 el supervisor del contrato realiza las consideraciones necesarias, con el fin de darle continuidad al

contrato **No. MPSDIPS259-2021,** teniendo en cuenta que, la Secretaria de Infraestructura requiere seguir contando con los servicios profesionales para la asesoría Eléctrica, que apoye y asesore en la elaboración y supervisión de los proyectos eléctricos y que además realice un seguimiento a las obras de electrificación adelantadas en el municipio, de igual forma se requiere dicho servicio para brindar un correcto control y seguimiento a la Sociedad de Economía Mixta de Alumbrado Público de Pitalito S.A.S. E.S.P., de tal manera que contribuya a la buena gestión y prestación de los servicios que el ente descentralizado ofrece a la comunidad Laboyana, y cumplir así a cabalidad con los objetivos trazados por la administración Municipal.

Por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el contrato por UN (01) MES Y VEINTIÚN DÍAS (21), para un plazo total de ejecución de: SIETE (07) MESES CON VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; y adicionar el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.650.000), para un valor total de: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.650.000).

Que, el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato y se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2021001970 del 21 de octubre de 2021.

La presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que por lo anterior se suscribe la presente (ADICION y PRORROGA 1) al contrato de prestación de servicios MPSDIPS259-2021, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICION.Adicionar el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.650.000),**al valor del contrato la cual quedara asi:

5 - Valor: El valor total del contrato corresponde a TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.650.000).

SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL. Las erogaciones que demande la [illegible] del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001970 del 21 de octubre de 2021.

TERCERA: **PRÓRROGA**. Prorrogar el plazo del contrato en UN (1) mes y VEINTIÚN (21) dias, quedando así:

Cláusula 7- Plazo de ejecución
El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses y veintiún (21) dias , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, expedición de registro presupuestal y legalización correspondiente.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente adición y prórroga, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina de Contratación

PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN
Contratista

CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Supervisor.

Proyectó: Noelia Meneses Almendra, Técnica Administrativa
Revisó: Diana Marcela Aguilar Peña- Profesional Universitaria

Adriana Losero
9:02 am
5. 11- 2021